

Ayuntamiento de Riofrío de Aliste

Expediente n.º: 120/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones: mejora de la pavimentación en Sarracín de Aliste: calle llombo_carretera_llamas_cabeza_travesía cabeza_escuelas MBC tipo Ac-11, FPM_2023.

Interesado: Ayto. De Riofrío de Aliste (Zamora).

Fecha de iniciación: 28/08/2024.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa en la que se precisa la contratación de la obra Mejora de la pavimentación en Sarracín de Aliste, fondos propios 2023, calles: llombo_carretera_llamas_cabeza_travesía cabeza_escuelas MBC tipo Ac-11 para dar solución a una problema grave de deterioro del entramado del pavimento existente disponiendo los medios para su ejecución y su inclusión definitiva en la red dotacional y viaria municipal a través del procedimiento más adecuado a las necesidades a satisfacer de acuerdo con los medios, disponibilidades técnicas y humanas

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria	29/08/2024	
Informe de Secretaría	29/08/2024	
Resolución de inicio	29/08/2024	
Pliego prescripciones técnicas	29/08/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	29/08/2024	
Informe propuesta Secretaría	29/08/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Mejora de la pavimentación en Sarracín de Aliste, calles: llombo_carretera_llamas_cabeza_travesía cabeza_escuelas MBC tipo Ac-11, FPM_2023, MBC tipo Ac-11, FPM_2023.			
Procedimiento: abierto simplificado		Tramitación: urgente.	Tipo de contrato: Obras.
Clasificación CPV:	Acepta	Revisión de	Acepta variantes:

Ayuntamiento de Riofrío de Aliste



Ayuntamiento de Riofrío de Aliste

45233252	renovación: No	precios / fórmula: No	No
Presupuesto base de licitación: 92148,76 €	Impuestos: 19351,24 €	Total: 111500,00 €.	
Valor estimado del contrato: 92148,76 €	Impuestos: 19351,24 €	Total: 111500,00 €.	
Fecha de inicio ejecución: 01-10-2024.	Fecha fin ejecución: 01-12-2024.	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Lotes:

No existen lotes.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: se precisa la contratación de la obra Mejora de la pavimentación en Sarracín de Aliste, fondos propios 2023, calles: llombo_carretera_llamas_cabeza_travesía cabeza_escuelas para dar solución a una problema grave de deterioro del entramado del pavimento existente disponiendo los medios para su ejecución y su inclusión definitiva en la red dotacional y viaria municipal a través del procedimiento más adecuado a las necesidades a satisfacer de acuerdo con los medios, disponibilidades técnicas y humanas para su inclusión





Ayuntamiento de Riofrio de Aliste

definitiva en la red dotacional y viaria municipal a través del procedimiento más adecuado a las necesidades a satisfacer de acuerdo con los medios, disponibilidades técnicas y humanas, mediante un contrato de obra procedimiento abierto simplificado sumario es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

